



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-098-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe Nro. DSDE-2023-006 de fecha 28 de marzo de 2023, aprobado por el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de nuevo Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; precisando que: "(...) el Departamento de Seguridad y Defensa no cuenta con personal docente titular a tiempo completo ni personal directivo, femenino, afín al área requerida, razón por la que no se puede aplicar en la terna propuesta el principio de alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad, conforme dispone la Constitución de la República y la LOES. (...)". Recomienda, se realicen las gestiones pertinentes para la designación a través de Orden de Rectorado, de nuevo Coordinador de la referida Maestría, al tiempo de sugerir se considere para dicho cargo, al primer profesional de terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-0687-M de fecha 29 de marzo de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente, para la designación mediante Orden de Rectorado, de nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial; a cuyo efecto, indica que remite la documentación pertinente y propone la terna que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, recomienda, se designe al primer profesional de la terna, salvo mejor criterio;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-1571-M de fecha 30 de marzo de 2023, el Vicerrector de Docencia, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; a cuyo efecto, señala la terna de postulantes al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2023-1550-M de fecha 31 de marzo de 2023, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido de revisión de requisitos para la designación de nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los profesionales que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-1612-M de fecha 03 de abril de 2023, el Vicerrector de Docencia, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, se gestione el proceso reglamentario correspondiente para la designación de nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; para lo cual indica que remite la documentación pertinente, el cuadro de cumplimiento de requisitos y cita la terna de profesionales en el orden de prelación postulados para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-0733-M de fecha 04 de abril de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. A tal propósito, señala la terna de postulantes a dicho cargo, e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0581-M de fecha 05 de abril de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en

Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Tcrn. EMT. Av. Leonardo Patricio Mata Larreátegui, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

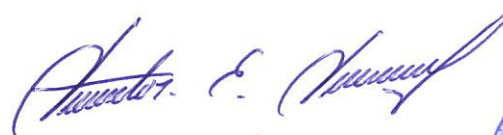
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EMT. Av. Leonardo Patricio Mata Larreátegui, Magíster; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-262-ESPE-a-l, de fecha 30 de noviembre de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Planeamiento Estratégico Aeroespacial, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de abril de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC